



## Función Pública

# Decreto 1227 de 2018

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

## DECRETO 1227 DE 2018

(Julio 16)

*Por el cual se modifica la integración del Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Acta No. 007 del 16 de noviembre de 2016, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional, la modificación en la integración del Consejo Directivo de la entidad.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía presentó al Departamento Administrativo de la función pública la correspondiente justificación técnica, la cual obtuvo concepto favorable.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el Artículo 7 del Decreto 1205 de 1998, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 7. Consejo Directivo. El Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía estará integrado por los siguientes miembros o quien haga sus veces:*

*1. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado*

*2. El Director General de la Policía Nacional o su delegado*

*3. El Subdirector General de la Policía Nacional*

*4. El Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional*

*5. Un miembro independiente nombrado por el Ministro de Defensa Nacional de terna presentada por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía."*

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de julio del año 2018

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Nota: Publicado en el Diario Oficial No. \*\* de \*\* de julio de 2018.

Vo.Bo: DIRECTOR ASUNTOS LEGALES

Vo.Bo: COORDINADOR GRUPO NEGOCIOS GENERALES

Revisó: ABOGADA GRUPO NEGOCIOS GENERALES

---

*Fecha y hora de creación: 2026-02-09 06:55:30*